



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

**20689***Trámite de alegaciones en expediente de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes*

En base a la resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de cooperación territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, las siguientes personas:

NOMBRE	NÚM IDENTIFICACION
JANE AMANDA COLLYER	X00722915W
OLESEA BRAGA	X08589989H
KIRSTY SUZANNE LOUS BARTON	305201642
ELIZABETH JACQUELINE DUVEEN	X04139136X
CARLA JANE BARTON	707318710
ESTEFANIA GARCIA HERNANDEZ	23311207V
KATJA HAUPTLORENZ	X07990479A
DARINA EMILOVA MILCHEVA	X09193327C
SHEVKED SHEVKI SHEVKED	Y01030066W
ABDELAZIZ EL AJATI	X02517271J
RKIA EL AJATI	X05645702F
LOBNA EL AJATI	X05645750D
MOHAMED EL AJATI	X06978186D
ADAM EL AJATI	X00415730L
AYOU EL AJATI	X09441769Q
MALAK EL AJATI	X01941863X

Se conceden 15 días des del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para manifestar si esta o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Campanet, 18 de noviembre de 2014

**La Alcaldesa**

Magdalena Solivellas

